

----- SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO 20 VEINTE -----

SECRETARIO GENERAL: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 30 treinta minutos, del día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les citó, a fin de desarrollar la SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NÚMERO 20 VEINTE, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente Orden del Día:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
 PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
 PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES. -----
 PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Se procede al desahogo del PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, por lo que se hace pase de lista-----

ING. JOSÈ MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
ING. LUIS FERNANDO RODRÌGUEZ SÀNCHEZ	SÌNDICO	PRESENTE
C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	PRESENTE
C. CELINA GUIZAR GODÌNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAFAEL PONCE BARRAGÀN	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	PRESENTE
C. CORINA TOSCANO GODÌNEZ	REGIDORA	FALTÓ
LIC. NANCY VALENCIA VARGAS	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	REGIDORA	FALTO
ING. ARTURO PÉREZ TORRES	REGIDOR	FALTÓ

SECRETARIO: En virtud de que se cuenta con la presencia de la MAYORÍA de los integrantes del cabildo le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 10 diez horas con 35 treinta y cinco minutos, del día 22 veintidós de julio del 2019 dos mil diecinueve, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA. -En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VALLE DE JUÁREZ

Juntos llegaremos más lejos

volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
- PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES. -----
- PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 08 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (08 de 08). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES**-----

PUNTO 3, PÁRRAFO I PRIMERO. -EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL DECRETO 27296, POR LA QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.-----

-----Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 08 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 00 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (08 de 08). -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO TERCERO, PÁRRAFO II SEGUNDO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, SOLICITA AL PLENO LA APROBACION DE LA EROGACION DE \$52,500.00 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., PARA LA COMRA DE LICENCIA INDETEC, MEDIANTE LA CUAL SE TENDRÁ ACCESO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE-ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SAACG.NET. -----

-----Se somete a discusión y aprobación la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 06 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 00 de los regidores por lo que se aprueba por MAYORÍA de los Regidores presentes (08 de 08). -----

Gerardo Ponce

[Handwritten signature]

Rafael Fonce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Mendoza M

Cecilia Guizar Godines

[Handwritten signature]

Juntos llegaremos más lejos

CONTINUANDO CON EL PUNTO TERCERO, PARRAFO III TERCERO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ, SOLICITA AL PLENO LA APROBACION DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACCUERDO: -----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

En la cabecera municipal de Valle de Juárez, Jal., siendo las 10:30 Diez treinta horas del día 22 de julio del 2019, Cita en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el H. Ayuntamiento para la celebración de la Sesión Ordinaria Número 20 , en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum y además se encuentra presente el Presidente Municipal por lo que se procede a dar lectura a la siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1.- Lista de presentes: -----

ING. JOSÉ MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
ING. LUIS FERNANDO RODRÌGUEZ SÁNCHEZ	SÍNDICO	PRESENTE
C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	PRESENTE
C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAFAEL PONCE BARRAGÀN	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	PRESENTE
C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ	REGIDORA	FALTO
LIC. NANCY VALENCIA VARGAS	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	REGIDOR	FALTÓ
ING. ARTURO PÉREZ TORRES	REGIDOR	FALTÓ

2.- Exposición de la necesidad para que el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, se adhiera al programa de financiamiento denominado Línea de Crédito Global Municipal, previsto por el Título Décimo de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y adquiera, bajo dicho programa, uno o varios financiamientos por un monto en su conjunto de hasta \$3,000,000.00 Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluido comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 5 años, a efecto de destinarse a inversión pública productiva. -----

CONSIDERACIONES: I.- De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II. La fracción VIII, del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 27 de mayo de 2015, establece que: "Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente y que las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago." III.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 19, fracción XVIII, de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "A solicitud de los Municipios brindarles la asesoría técnica financiera y legal en los procesos de contratación de financiamiento, análisis de capacidad de pago, diagnóstico financiero o programas de ajuste fiscal, que les permita acceso al financiamiento en las mejores condiciones disponibles en el mercado y con apego a los principios en esta ley;" IV.- De igual forma, conforme a lo señalado en el artículo 23, segundo párrafo, de la ley antes referida: "A efecto de presentar la iniciativa correspondiente ante el Congreso del Estado el Ayuntamiento del Municipio correspondiente deberá haber aprobado la contratación del financiamiento o de la obligación financiera por mayoría de sus integrantes, salvo que tengan como plazo de pago un término mayor al de la administración municipal, en cuyo caso deberá autorizarse por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento" V.- El artículo 24 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala las atribuciones para los Ayuntamientos en materia de contratación de financiamiento y obligaciones: "Autorizar la adhesión del Municipio a los esquemas globales de financiamiento estructurados y/o gestionados por el Gobierno del Estado y previamente autorizados por el Congreso del Estado, otorgando como garantía y/o fuente de pago los derechos y/o las cantidades que les correspondan de manera individual por concepto de aportaciones o participaciones en ingresos federales y/o estatales o ingresos propios, susceptibles de afectación" .VI.- En términos de lo previsto por la fracción I del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"; siempre que se justifiquen en la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público o el pago de deuda, como es el presente caso; y V. En el Título Décimo. - Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal del 2019, el Congreso del Estado autorizó el acceso a financiamiento bajo dicho programa a todos los Municipios del Estado con un límite en monto de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los ingresos autorizados en su

Patria Mendoza
Rafael Fonseca
Cesar de Ponce
Celina Guizor Godines

Celina Guizor Godines
Luis R. D.

respectiva Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Por lo anteriormente expuesto, se recaba la siguiente votación de los miembros del Ayuntamiento presentes: -----

Miembro del Ayuntamiento	Sentido del voto
1.-ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
2. ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	ABSTENCION
3. C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	A FAVOR
4. C. GERARDO PONCE MORENO	A FAVOR
5. C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ	A FAVOR
6. C. RAFAEL PONCE BARRAGAN	A FAVOR
7. MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	A FAVOR
8. C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ	FALTO
9. LIC. NANCY VALENCIA VARGAS	ABSTENCION
10. MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	FALTO
11. ING. ARTURO PÉREZ TORRES	FALTO

Gerardo Ponce
Patricia Mendoza
Celina Guizar Godines

Rafael Ponce

[Signature]

Por lo que, emitiéndose 06 votos a favor, 02 Abstenciones, 0 en contra, por mayoría simple de votos de los presentes, se ACUERDA:

PRIMERO.- Como resultado del previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se autoriza al Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, la celebración de una o más operaciones de crédito por un monto en su conjunto de hasta \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) más comisiones, reservas, coberturas de tasa de interés, gastos, honorarios y demás accesorios financieros que se generen, con un término de pago de hasta 5 años contado a partir de su primera disposición; financiamiento que deberá adquirir bajo los lineamientos de la Línea de Crédito Global Municipal a que se refiere el Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

SEGUNDO. - Previo análisis del destino planteado, se autoriza que los recursos extraordinarios que se obtengan en virtud del empréstito autorizado en el numeral anterior se destinarán a: (I) el financiamiento del Programa de Inversión y Obra Pública del Ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, en la administración 2018-2021, considerando las siguientes inversiones públicas productivas: -----

1. REHABILITACION RASTRO MUNICIPAL
2. REHABILITACION CALLE PROLONGACION LUIS CUIEL
3. COLECTOR ARROYO DE LA ERA 1ER ETAPA
4. LINEA DE AGUA EN LA COLONIA EL MORAL
5. REPARACIÓN DE TRACTOR BULDOZER
6. REHABILITACION POZO, PROTERO LOS AGUACATES
7. REHABILITACION POZO DE AGUA PASO DE PIEDRA
8. PAVIMENTACIÓN DE CALLE CAMPESINO DE OJO DE AGUA DEL PICACHO
9. REHABILITACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

, y/o (II) cubrir la aportación municipal en programas y acciones de inversión convenidos con la Federación, el Estado y/o otros Municipios, y/o (III) programas de reconstrucción, reactivación económica o fomento al empleo local, (IV) programas de modernización administrativa o de fiscalización, y/o (V) refinanciamiento o reestructura de créditos constitutivos de deuda pública municipal a su cargo contraídos con anterioridad al 30 de septiembre de 2018 hasta por el saldo insoluto de su deuda al momento de su refinanciamiento o reestructura, y (VI) cubrir los gastos, accesorios financieros, tales como de manera enunciativa mas no limitativa de primas por cobertura de tasa de interés, fondos de reserva, calificaciones crediticias, honorarios o comisiones por estructuración jurídico financiera, honorarios fiduciarios, notariales y demás conceptos relacionados con la contratación de las operaciones autorizadas.-----

TERCERO.- Como fuente de pago y/o garantía del financiamiento, se autoriza al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, a afectar los siguientes ingresos de su hacienda pública: (I) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (II) hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal le corresponden al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen.-----

CUARTO.- La presente autorización deberá ejercerse, en los términos y condiciones previstos por Título Décimo.- Del Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que el Gobierno del Estado constituyó un Fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (Fideicomiso Maestro Municipal) para la Distribución de las Participaciones en Ingresos Federales que del Fondo General de Participaciones (parte del Ramo 28) y Fondo de Fomento Municipal corresponden a los Municipios del Estado; por lo que a efecto de formalizar la afectación de ingresos que en este acto se autoriza, el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, a través de sus funcionarios facultados deberá celebrar los convenios necesarios para su adhesión al citado Fideicomiso Maestro Municipal, con el carácter de fideicomitente adherente, y celebrar con el Estado de Jalisco los convenios de reconocimientos de adeudos y compensación para el caso de que reciban apoyos financieros por parte del Estado y/o aquellos instrumentos en que reconozca la subrogación del Estado, para el caso de ejecución de la obligación del Estado a subrogarse en las operaciones de financiamiento contraídas por

Gerardo Ponce Patricia Mendoza Cecilia Gabilizar Gobines
 Rafael Fonseca



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

VALLE DE JUÁREZ

Juntos llegaremos más lejos

el Municipio, en términos del art. 49 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y deberá preverse en los instrumentos respectivos que: para que el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, pueda ejercer el derecho a dar por terminado de manera anticipada y/o revocar el convenio de adhesión al Fideicomiso Maestro Municipal y el Convenio de Reconocimiento de Adeudo con el Estado, el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, requerirá de la previa aprobación de este H. Cabildo y de la anuencia de los Fideicomisarios en primer lugar inscritos. -----

Así mismo, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, que para el caso de que el Estado de Jalisco se subrogue en los derechos de acreedor que correspondan en las operaciones de crédito celebradas bajo el esquema de la Línea de Crédito Global Municipal, el Estado tendrá el derecho a (I) compensar de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (II) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito y sus accesorios, garantías o fuente de pago, a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. -----

QUINTO. - Las operaciones que se celebren en términos de la presente autorización durante su vigencia podrán ser objeto de reestructura, refinanciamiento o adecuación en sus términos, sin exceder el plazo máximo autorizado y siempre que se obtengan mejoras jurídicas y/o financieras respecto de las condiciones originales de contratación. -----

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, a participar como beneficiario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de la Hacienda Pública como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros. -----

SÉPTIMO.- Para la ejecución de los acuerdos anteriores se faculta al C. Presidente Municipal del Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, para que de manera conjunta con el Síndico, Secretario General y Tesorero Municipales suscriba el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, los financiamientos autorizados y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos. -----

Patricia Mendoza M. Celino Guizar Godines

Rafael Ronceb

[Handwritten signature]

Gerardo Ponce

[Handwritten signature]

---Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

---Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 08 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 02 de los regidores; NANCY VALENCIA VARGAS Y LUIS FERNANDO RODRIGUEZ SANCHEZ, por lo que se aprueba por MAYORÍA SIMPLE de los regidores presentes (06 de 08). -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO TERCERO , PARRAFO V QUINTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSÉ MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ, SOLICITA AL PLENO LA APROBACIÓN DE LA EROGACIÓN MENSUAL DE \$9,000.00 NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRENDAMIENTO A LA SRA.MARÍA CONCEPCIÓN CORDOVA TOSCANO, RESPECTO DEL TERRENO UBICADO EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO SIN NÚMEO, COLONIA CENTRO, VALLE DE JUÁREZ, JALISCO, QUE SERÁ UTILIZADO COMO ALMACEN GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO ADMINISTRATIVO DEL MISMO. -----

---Se somete a discusión y aprobación, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

---Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 06 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 02 de los regidores NANCY VALENCIA VARGAS Y LUIS FERNANDO ROSDRIGUEZ SANCHEZ-----; por lo que se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA de los regidores presentes (8 DE 8).-----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Señor presidente, le informo que sólo queda por desahogar el último punto del orden del día, que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las 11 once horas del día 22 veintidós de julio del 2019 dos mil diecinueve, **DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO VEINTE**, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

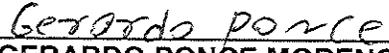
----- **CONSTE:** -----

ING. JOSÉ MANUEL CHÀVEZ
RODRÌGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTÌN CHÀVEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL


ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ
SÍNDICO


C. PATRICIA MENDOZA
MENDOZA
REGIDORA


C. GERARDO PONCE MORENO
REGIDOR


C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ
REGIDORA


C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN
REGIDOR


MTRA. BLANCA ESTELA
CASTRO MADERO
REGIDORA

C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ
REGIDORA



LIC. NANCY VALENCIA
VARGAS
REGIDORA

MTRO. LORETO SANDOVAL
CONTRERAS
REGIDOR

ING. ARTURO PÉREZ TORRES
REGIDOR

